En sesión celebrada el día 18 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el Servicio de Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria foral del GM lzquierda-Ezkerra, al amparo de lo que dispone el artículo 14.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Público e Interior del Gobierno de Navarra.

Al analizar el Plan Estratégico de Policía Foral, presentado el día 6 de noviembre, observamos en la matriz DAFO, en su apartado "estructura organizacional y desarrollo de funciones" (página 38), la consideración del Servicio de Guardería de Medio Ambiente/Basozainak como amenaza para la Brigada de Protección Medio Ambiental.

Resulta extremadamente extraño y preocupante que en el análisis DAFO se considere al Servicio de Guardería de Medio Ambiente/Basozainak del Gobierno de Navarra como una amenaza. Policía Foral y Guardería de Medio Ambiente/Basozainak trabajan en planos funcionales distintos, aunque en algunas cuestiones converjan. El plano funcional del Guardería en la gestión medioambiental es más amplio y variado que el de la Policía Foral, a tenor de sus competencias respectivas.

La sociedad exige al servicio público, eficacia y buen funcionamiento en la prestación de los servicios, al igual que debe existir lealtad, confianza y colaboración entre las distintas estructuras de la Administración.

Resulta incomprensible que la Policía Foral considere que el Servicio de Guardería de Medio Ambiente/Basozainak del Gobierno de Navarra, pueda representar una amenaza cuando la colaboración entre ambos Cuerpos debería significar, fortaleza y oportunidad.

Por todo ello, preguntamos al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra:

¿Este plan significa que el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior pretende eliminar las competencias de investigación del Guardería de Medio Ambiente/Basozainak con el fin de que Policía Foral monopolice dicha labor?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para potenciar el Guardería de Medio Ambiente, dotarlo de imagen corporativa de forma que sea debidamente identificado por la ciudadanía?

¿Se van a respetar las competencias para investigar y perseguir delitos medioambientales del Guardería de Medioambiente/Basozainak, tal y como la normativa le reconoce, o vamos a asistir a una competencia entre distintas estructuras de la Administración?

Pamplona-lruña, a 12 de enero de 2021.

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero